

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria

A la Licitación Pública Internacional Mixta
No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de
**“Revistas Científicas de Diversos Editores para el
Ejercicio 2015”**

Partida Presupuestal
**21502 “Material para información en actividades de
investigación científica y tecnológica”**

Octubre, 2014.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “**EL INMEGEN**” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 13 tercer párrafo, 25 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III , 29 y 32 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 53-50-19-00 ext. 1914 y 1945, de conformidad con la **Convocatoria Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014** publicada en compraNET el día **06 de noviembre de 2014** y su resumen para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día **06 de noviembre de 2014**, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de “**LA LEY**”, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014** para la suscripción de “**Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015**”, (no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería), bajo la presente convocatoria.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

ÍNDICE

I. Datos generales de la Licitación.

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Requisitos Generales

- 1. Presentación de las propuestas.
- 2. Lugar y horario de entrega de los bienes (suscripción).
- 3. Tiempo de entrega (suscripción).
- 4. Periodo y garantía de los bienes (suscripción).
- 5. Entrega de catálogos, manuales y/o folletos.
- 6. Cesión de derechos y obligaciones.
- 7. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 8. Registros, marcas y otros derechos.
- 9. Margen de preferencia.
- 10. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 11. Aceptación de los bienes (suscripción) adquiridos.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

- 1. Modificaciones a la convocatoria.
- 2. Causas para declarar desierta la Licitación.
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
- 4. Sanciones.
- 5. Controversias.
- 6. Aclaraciones finales.
- 7. Nota informativa.

II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes (suscripción) solicitados.

- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los bienes (suscripción) a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los bienes (suscripción) objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
 - 1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
 - 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 3. Fallo.
 - 4. Firma del contrato y/o pedido.
 - 5. Publicación en tablero informativo.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
 - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 5.1. Evaluación.
- 5.2. Criterios de desempate.
- 5.3. Descalificación

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

VII. Domicilio para presentar inconformidades.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).

I. Datos generales de la Licitación.

Licitación Pública Internacional Mixta para la suscripción de “**Revistas científicas de diversos Editores para el ejercicio 2015**”.

Conforme al artículo 30 de “**LA LEY**”, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a través de internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNET en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Así mismo, los licitantes podrán solicitar la consulta del texto de la convocatoria en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

a) Área contratante.

El área convocante y contratante es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Periférico Sur # 4809, Sótano 1 del Edificio Sede, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal y el área solicitante es la Dirección de Enseñanza y Divulgación de “**EL INMEGEN**”. Ubicada en el piso 6° de la misma dirección arriba mencionada.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III, 29, 32 primer párrafo y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LA LEY**”, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**EL REGLAMENTO**”, la presente licitación internacional es **mixta**, por lo que los interesados podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones para el uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el Envío de Propuestas Dentro de las Licitaciones Públicas que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la Presentación de las Inconformidades por la Misma Vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del año 2000, en cuyo caso, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

- c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria a la Licitación es el siguiente:

LA-012NCH001-I9-2014

- d) Ejercicio fiscal de la contratación.

La suscripción abarcará únicamente el ejercicio 2015 por lo que los bienes (suscripción) incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2014.

- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en dólares americanos y el importe del pago se realizará conforme a la normatividad vigente en el momento en que se realice el mismo.

- f) Disponibilidad presupuestaria.

La presente licitación pública internacional Mixta para la suscripción de “Revistas científicas de diversos Editores para el ejercicio 2015”, se lleva a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de “EL INMEGEN” mediante oficio Memorándum N° SRF/DP/634/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Se precisa que se contará con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida 21502 “Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica” para el pago de los bienes (suscripción) objeto de la contratación.

- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de suscripción.

Este procedimiento de suscripción se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

Requisitos Generales

1. Presentación de las propuestas.

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. Lugar y entrega de los bienes (suscripción).

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que garanticen el acceso electrónico de los títulos en que resulten ganadores, para lo cual proporcionarán al Centro de Información y Documentación adscrito a la Dirección de Enseñanza y Divulgación de la convocante, los números de suscriptor del editor de cada una de la(s) revista(s) a fin de no permitir subcontrataciones con terceros.

3. Tiempo de Entrega.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su representante legal, donde manifiesten que el tiempo para que la convocante tenga acceso a las revistas electrónicas será de un máximo de 60 días naturales posteriores a la recepción del pago total.

4. Periodo y condiciones de garantía de los bienes (suscripción).

Los licitantes deberán manifestar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, que el periodo de garantía será permanente durante la vigencia de las suscripciones señaladas en el **Anexo I**, dicha garantía consistirá en subsanar cualquier defecto o vicios ocultos en un plazo que no deberá de exceder de 24 horas, contadas a partir de que “**EL INMEGEN**” se lo comunique por escrito al licitante ganador y con verificación de recepción. En caso de no cumplir con lo anterior “**EL INMEGEN**” podrá aplicar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido.

5. Entrega de catálogos, manuales y/o folletos.

No aplica para el presente procedimiento.

6. Cesión de derechos y obligaciones.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por su representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá transferir parcial o totalmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones adquiridos con motivo de la presente Licitación.

Conforme al artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INMEGEN**”, deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

7. Manifiesto de vigencia y precios fijos.

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los bienes (suscripción) propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido.

8. Registros, marcas y otros derechos.

Los licitantes deberán manifestar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes (suscripción) se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

9. Margen de preferencia.

No aplica para el presente procedimiento.

10. Aceptación de los bienes (suscripción) adquiridos.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de “**LA LEY**”, los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los bienes (suscripción), conforme lo establecido en el **Anexo I** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de “**LA LEY**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “**EL INMEGEN**” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria. Las modificaciones a la convocatoria sólo podrán llevarse a cabo, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones se difundirán en compraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Licitación.

La licitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de “**LA LEY**” y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.1. Si no se presenta cuando menos una proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- 2.3. Cuando la Licitación se declare desierta “**EL INMEGEN**”, observará los procedimientos legales que correspondan.

3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “**LA LEY**” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “**EL INMEGEN**” reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan

incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en “**EL INMEGEN**” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

3.4. “**EL INMEGEN**” podrá cancelar la Licitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la suscripción de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. Sanciones.

El Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**” aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”.

5. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en “**LA LEY**”, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

6. Aclaraciones finales.

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

7. Nota informativa.

Se hace del conocimiento a los licitantes las disposiciones contenidas en el oficio UVT7111/00238/2003 emitido por el Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, como Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (**Anexo VI**).

II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes solicitados.

“**EL INMEGEN**”, requiere de la suscripción de “Revistas Científicas de diversos Editores”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

- b) No existe agrupamiento de partidas.

La adjudicación del contrato será por partida, a uno o varios licitantes, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

- c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

- d) Normas que deberán cumplir los bienes ofertados.

No aplica el cumplimiento de normas en la presente convocatoria.

- e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes solicitados.

- f) Cantidades a adquirir.

Las cantidades de los bienes a adquirir para cada partida, se precisan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación NO estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

- h) Procedimiento de adjudicación.

Los bienes contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por partida, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

- i) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XIII** “Modelo de contrato y/o pedido de la presente convocatoria”.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

- a) Reducción de plazos.

La presente Licitación Pública Internacional Mixta será con reducción de plazos, de acuerdo al artículo 29 fracción III de la ley.

- b) Actos.

1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el día 18 de noviembre del 2014 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Sótano1 del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y licitantes asistentes y se les entregará copia de la misma.

Las personas que pretenden solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Sótano 1 del edificio sede, en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en el que expresen su interés en participar en el proceso de licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de “**LA LEY**”. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el **Anexo XI** de esta convocatoria y podrán presentarlo junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en el término que se establece en este numeral, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su interés en este acto.

Los licitantes previamente podrán presentar sus preguntas a la dirección de correo electrónico gcastelan@inmegen.gob.mx por escrito, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en compraNET y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención de la Lic. Georgina Castelan Barruecos Jefe de Departamento de Adquisiciones, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 53-50-19-45.

“**EL INMEGEN**” en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito por medio electrónico y las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos; “**EL INMEGEN**” tomará las previsiones necesarias para que los licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

“**EL INMEGEN**” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de licitación en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 24 de noviembre del 2014 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse y/o recibirse en un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, la documentación de los licitantes que opten por presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberá ser en formatos Word, Excel, PDF, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

“EL INMEGEN”, a través del servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó de quien este designe, rubricarán exclusivamente las propuestas técnicas y económicas.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “**EL INMEGEN**”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

3. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2014 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en Compranet (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo del Departamento de Adquisiciones, sita en el Sótano 1 del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F..

4. Firma del contrato y/o pedido.

Para efectos de la elaboración y firma del contrato y/o pedido el licitante ganador proporcionará a la convocante la siguiente información:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes que resulten

adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; así mismo, en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica gcastelan@inmegen.gob.mx, a efecto de que el SAT envíe el “**Acuse de respuesta**” correspondiente.

En el caso de que algún licitante que resulte adjudicado, sea residente en el extranjero y que no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de “**LA LEY**”.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado no entregue la(as) póliza(s) de seguro(s) y /o carta cobertura por causas imputables al mismo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10%.

5. Publicación en tablero informativo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de “**LA LEY**”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1, del edificio sede, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica toda vez que no se aceptarán proposiciones conjuntas

f) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición económica por partida.

1. Información para la presentación de las propuestas.

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

- a) Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**LA LEY**”.

- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmado.
c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.

- d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el **Anexo V**.
- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas toda clase de notificaciones.
- f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **Anexo V**.
- g) La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones, cantidades y adicionar una columna de comentarios al **Anexo I** para documentar cambios hemerográficos de ésta convocatoria.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en dólares americanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos.
- i) La propuesta económica deberá contener además del precio, la cantidad ofertada, la presentación y una descripción breve del bien.
- j) El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas
- k) No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada,

para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales. Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó de quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
1	Inciso f) de la sección III	Presentación de las propuestas	Si
2	Inciso i) de la sección III	Acreditación de existencia legal	Si
3	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar y entrega de los bienes (suscripción)	Si
4	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	Tiempo de entrega (suscripción)	Si
5	Numeral 4 del inciso g) de la sección I	Periodo y condiciones de garantía de los bienes (suscripción)	Si
6	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Cesión de derechos y obligaciones	Si
7	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si

8	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
9	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Margen de preferencia	NO
10	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los bienes (suscripción) adquiridos	Si
11	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de “ LA LEY ”	Si
12	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley	Si
13	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del licitante	Si
14	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.	No
15	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	No

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación.

5.1. Evaluación.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

Los contratos o pedidos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

“**EL INMEGEN**” dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de “**LA LEY**”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

5.2. Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**”, se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

5.3. Descalificación.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 5.3.1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- 5.3.2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
- 5.3.3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
- 5.3.4. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “**EL INMEGEN**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales, **anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.

Dado el carácter del procedimiento de adquisición este inciso no aplica en la presente convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

Dadas las características de la contratación, este inciso no aplica en la presente convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.

1. Restricciones del artículo 50 de “LA LEY”.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “LA LEY” (**Anexo IV**).

2. Restricciones del artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY” (**Anexo IX**).

f) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**EL INMEGEN**” que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (**Anexo VII**).

g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.

En términos de los artículos 14 de “LA LEY”, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad ó que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del **5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad.

h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de “**EL REGLAMENTO**”, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (**Anexo XII**) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica por no aceptarse las proposiciones conjuntas.

j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el “**acuse de recepción de solicitud de opinión**” ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, inciso b) numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en relación con la regla I.2.1.15, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato y/o pedido, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.
- b) Contar con clave CIECF.
- c) En la solicitud deberán incluir los siguientes datos:
 1. Nombre de la dependencia con la cual se contrata.
 2. Número de contrato, convenio o pedido.

- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.16.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.12.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las

autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga.

La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

1. Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
2. Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.12., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso d), numeral 2 de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

VII. Domicilio para presentar inconformidades.

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “EL INMEGEN”, ubicado en la planta baja de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx, conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de “LA LEY” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).

- Anexo I Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
- Anexo II Formato de propuesta económica.
- Anexo III Modelo de carta poder.
- Anexo IV Ejemplo de carta de del artículo 50 de “LA LEY”.
- Anexo V Formato de existencia jurídica del licitante.
- Anexo VI Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Anexo VII Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VIII Compromiso con la transparencia con terceros.
- Anexo IX Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.
- Anexo X Margen de Preferencia.
- Anexo XI Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo XII Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
- Anexo XIII Modelo de contrato y/o pedido.

**Autorización de convocatoria
México, D.F., a 31 de Octubre del 2014
Atentamente**

**Lic. Hussain Hunab ku Gómez Lara Mier
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios**

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de diversos Editores para el Ejercicio 2015”

Anexo I

Formato de Especificaciones Técnicas, Descripción, Condiciones y Cantidades de los Bienes Solicitados

ANEXO I
Anexo Técnico

LISTADO DE REVISTAS						
NO. DE PARTIDA	TÍTULO	EDITORIAL	N° DE IDENTIFICACION	PERIODO DE CONTRATACION	PUBLICACION	PUBLICACION DE EJEMPLARES POR AÑO
1	BIOINFORMATICS	OXFORD UNIVERSITY PRESS	ISSN 1460-2059	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
2	COLD SPRING HARBOR PROTOCOLS	COLD SPRING HARBOR LABORATORY	ISSN 1559-6095	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
3	EPIGENETICS	LANDES BIOSCIENCE JESSE	ISSN 1559-2308	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
4	GENOME MEDICINE	BIOMED CENTRAL LTD	ISSN1756-994X	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
5	GENOME RESEARCH	COLD SPRING HARBOR LABORATORY	ISSN 1549-5469	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
6	HUMAN MOLECULAR GENETICS	OXFORD UNIVERSITY PRESS	ISSN 1460-2083	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
7	PHARMACOGENOMICS	FUTURE MEDICINE LTD UNITEC HSE	ISSN 1462-2416	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
8	OBESITY	WILEY	ISSN 1930-7381	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12
9	STEM CELLS	WILEY	ISSN 1549-4918GY	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	MENSUAL	12

1. Los títulos de las revistas corresponderán al periodo enero-diciembre del 2015.
2. El licitante deberá presentar su propuesta técnica conforme al formato del listado de revistas.
3. El licitante deberá especificar en su propuesta técnica si existe alguno de los siguientes supuestos:
 - El título cambio
 - La revista cambio de editorial,
 - La revista cambio su frecuencia de publicación,
 - La revista tiene retraso en su edición,
 - La revista cesó su publicación,
 - El editor ofrece el impreso gratuito incluido con el pago de la suscripción electrónica.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

- Su empresa no puede ofertar el acceso electrónico de algún título porque éste es de acceso gratuito,
 - Su empresa no puede ofertar el acceso electrónico de algún título porque éste se deba suscribir directamente con el editor,
 - Su empresa cuenta con distribución exclusiva del editor de alguna de las revistas y en este caso anexar a su propuesta técnica la carta de exclusividad,
 - en caso de no cotizar cuál es la razón.
4. El licitante deberá especificar los títulos en que el INMEGEN se vuelva propietario del contenido del año suscrito ante el editor.
 5. En los casos anteriores la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esa información directamente con el editor.

El licitante a través de su propuesta técnica deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, cumple con los siguientes requisitos:

6. El licitante se compromete a que todos los títulos deberán ser en versión **electrónica y para consulta multiusuario** en toda la red local de la convocante. El número de camas o FTE (Full Time Equivalent) para tarifar el valor de la suscripción es de al rededor de 250 usuarios potenciales. Las direcciones IP del INMEGEN serán enviadas por correo electrónico al proveedor adjudicado el día del fallo para la gestión de los accesos electrónicos.
7. El licitante se compromete a que en caso de resultar ganador proporcionara la gestión con los editores para que el INMEGEN obtenga el acceso al contenido de cada revista desde el portal del editor propietario a partir del 01 de enero de 2015, independientemente de que posea un sistema integrador. En caso de que el INMEGEN no tenga el acceso a la versión electrónica de cualquier título desde el portal del editor a partir del 01 de enero de 2015, el licitante adjudicado acreditará a la convocante la cantidad correspondiente al tiempo sin el servicio por concepto de penalización. No será suficiente con documentar la gestión por parte del licitante ganador ante el editor para quedar eximido de la penalización.
8. El licitante se compromete a que en caso de ser ganador y exista un posible retraso o la falta de acceso a cualquier título de las revistas electrónicas suscritas a través de su empresa a lo largo del año, independientemente a las reclamaciones que genera su sistema ante el editor, acreditará a la convocante la cantidad correspondiente al tiempo sin servicio posterior a 48 horas después del reporte por correo electrónico por parte del INMEGEN.
9. El licitante se compromete a que en caso de resultar ganador proporcionará la gestión con los editores para que el INMEGEN y su empresa realicen pruebas de acceso a las revistas electrónicas 15 días hábiles anteriores al 01 de enero de 2015.
10. El licitante se compromete a que en caso de resultar ganador estará obligado a proporcionar la gestión para que el instituto obtenga el acceso a las revistas electrónicas a través de su servidor proxy institucional.
11. El licitante se compromete a que en caso de resultar ganador deberá entregar al Jefe de Departamento de la Biblioteca del INMEGEN en un término no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción del pago total, un reporte de números de suscriptor con las siguiente columnas: Número de partida, título de la revista, editorial, E-ISSN, número de suscriptor; a fin de no permitir subcontrataciones con terceros. Este reporte debe entregarse en hojas membretadas y con la firma del representante legal de su empresa.
12. El licitante se compromete a que en caso de resultar ganador y alguna revista se encuentre a lo largo del año en alguno de los casos enlistados en el punto número 3 de este anexo técnico lo informará al

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Jefe de Departamento de la Biblioteca del INMEGEN a través de una carta membretada y con la firma del representante legal de su empresa y seguirá los procedimientos conducentes para acreditar a la convocante el monto correspondiente a los fascículos por publicar restantes del periodo de la suscripción.

13. El licitante en caso de ser una empresa extranjera deberá proporcionar los datos del contacto de sus oficinas en México para atender solicitudes del instituto, y las de su casa matriz para cuando las atenciones de las oficinas en México no sean solventes.
14. El licitante deberá contar con la infraestructura técnica, administrativa y tecnológica para el suministro de revistas electrónicas, lo cual implica que debe disponer de un sistema en línea de servicio de administración de suscripciones y un sistema propio integrador de las versiones electrónicas y deberá proporcionar acceso sin costo a la convocante para que pueda consultar el estado de sus suscripciones, fecha de inicio y vencimiento de suscripción, facturación, fascículos, precios, etc., y también permita la búsqueda de información sobre los demás títulos de revistas integradas a su sistema. El sistema propio integrador de las versiones electrónicas debe permitir la consulta de textos completos de revistas con acceso gratuito o pagado, mismo que deberá estar basado en el protocolo de comunicación z39.50 y con los estándares bibliográficos internacionales que se requieren para integrarse con las bases de datos, con las que cuenta el INMEGEN.
15. Para la verificación de los sistemas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante indicará la hora para realizar la verificación física, mediante prueba con acceso a Internet en las instalaciones de la convocante. En caso de que la convocante haya utilizado con anterioridad los sistemas de los licitantes y estos no hayan tenido cambios, se suspenderá la verificación de la disponibilidad de sistemas.
16. El licitante deberá brindar asesoría y capacitación de su sistema, en las instalaciones del INMEGEN, sin causar costos adicionales en caso de que se le solicite.
17. El licitante deberá entregar a la convocante un reporte estadístico trimestral del uso de las revistas suscritas en un archivo excel conteniendo el número de consultas y descargas de archivos por cada título. El tiempo de entrega para dicho reporte será dentro de los 10 días hábiles posteriores a fin de cada trimestre.

La Dirección de Enseñanza y Divulgación de “**EL INMEGEN**”, en términos de lo previsto por el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Departamento del Centro de Información y Documentación realizará la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	Objetivo	Acción	Periodicidad	Documento
1.	Que los accesos a la suscripciones recibidas cumplan con la descripción establecida en el Anexo I	Verificación Física	Continua	Contrato, Anexo I y pantalla de computadora
2.	Que los títulos de las revistas recibidas coincidan con la cantidad y descripción establecida en el contrato y/o pedido correspondiente.	Verificación física	Continua	Contrato, Anexo I , pantalla de computadora y Factura
3.	Comunicar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios los días de atraso en la entrega de los bienes.	Elaboración de Oficio	En su caso	Oficio

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas por la Dirección de Enseñanza y Divulgación de “**EL INMEGEN**”, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente convocatoria, así como en su **Anexo I** denominado Especificaciones Técnicas Generales, listado de bienes y cantidades a cotizar.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas Científicas de Diversos Editores”.

Anexo II

Formato de propuesta económica

Formato de propuesta económica

Nombre del licitante:
 Registro Federal de Contribuyentes:
 Dirección:
 Teléfono:
 Fecha:

N°. DE PARTIDA	TÍTULO	EDITORIAL	COSTO UNITARIO DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL \$ USD	CANTIDAD DE SUSCRIPCIONES ANUALES	COSTO TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL \$ USD
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
TOTAL \$ USD					

Cantidad con numero y letra del importe total

\$ _____ , (_____ 00/100 USD)

(*) Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en dólares americanos Sin IVA

Representante Legal:
 Nombre y Firma:

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la contratación de “Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo III

Modelo de carta poder



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de "Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015".

Carta poder

(Hoja membretada del licitante)

_____ (Nombre de la entidad)

_____ bajo protesta de decir verdad,
(Nombre de quien otorga el poder)

en mi carácter de _____ de
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

La empresa denominada _____ según
(Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ en la ciudad de _____

y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número _____ por este conducto autorizo a _____
(No. de Registro)

Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública _____.

_____ Convocada por _____
(No. de Licitación) (Nombre de la Entidad)

Otorgante

Aceptante

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder.)

(Nombre, domicilio y firma quien recibe el poder.)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma domicilio y firma)

(Nombre,

(Lugar y fecha de expedición)

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo IV

Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY"

Artículo 50
(Hoja membretada del licitante)

México, D.F. a

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo V

Formato de existencia jurídica del licitante



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de "Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015".

**Formato
(Hoja membretada del licitante)**

(Nombre de representante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Internacional Abierta Presencial, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____	Número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____		

Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo VI

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

18. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
19. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
20. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con el lavado de dinero y extradición)

Las **responsabilidades del sector privado** se contemplan:

- **Las empresas** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizan auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante reconocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que éstos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. Y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán a favor del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

21. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
22. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión, o
23. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y la requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de éste último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de éste Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo VII

Declaración de integridad del licitante

Escrito integridad del licitante

(Hoja Membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo VIII

Compromiso con la transparencia con terceros

“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.

LINEAMIENTOS:

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de "Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015".

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
Licitación Pública Internacional Presencial Abierta No. LA-012NCH001-I4-2013

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, representado en este acto por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I. DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiere con la formalización del pedido.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014
para la suscripción de “Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio
2015”.**

en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.
- IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.
- V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a ____del mes de _____ del 2015.

**Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

**(Nombre de la Empresa)
por el licitante**

Nombre y cargo del Servidor Público

Nombre y Cargo del Representante Legal

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo IX

Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

Artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

(Hoja Membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-_____ -15-2015

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo X

Formato para la manifestación que podrán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4°. Regla Tercera y 6° Regla Tercera

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PODRAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4°. REGLA TERCERA Y 6° REGLA TERCERA
(Hoja membretada del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ número _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de los importación; en los procedimientos de contratación de carácter internacional, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien (es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida número _____ (7) _____, será (n) producido (s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá (n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

ATENTAMENTE

_____ (10) _____

Instructivo para el llenado del ejemplo del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 4° regla Tercera y 6° fracción III del acuerdo.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de documentos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo XI
Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones
y poder formular preguntas



**Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de "Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015".

**Formato de escrito
(Hoja membretada del licitante)**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

_____ (Nombre) _____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:

Nombre de la empresa o persona física: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____

Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo XII

Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

(Hoja membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-_____ -15-2015

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de () Micro, () Pequeña o () Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de “Revistas científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015”.

Anexo XIII Modelo de contrato y/o pedido

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de "Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015".



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
Periférico Sur No. 4809
Col. Arenal Tepepan, México, D.F. 14610
Tel. 5350-1900, Fax 5350-1961
www.inmegen.gob.mx

PEDIDO

PROVEEDOR:		FECHA PEDIDO: DEL DÍA MES AÑO 30-Mar-2012		EFFECTUAR ENTREGA EN:			PEDIDO NO.	
Representante: C. .		CONDICIONES DE PAGO:		Periférico Sur No. 4809 Col. Arenal Tepepan, México, D.F. 14610 Tel. 5350-1900, Fax 5350-1961			AD 000/2012 <small>(FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODOS SUS DOCUMENTOS)</small>	
FACTURAR A NOMBRE DE:		PAGO DE CONTADO		AREA SOLICITANTE:			REQUISICIÓN NO.	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA INM-040719-3Q5		CONDICIONES DE ENTREGA:		DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN			000-12	
RFC:		FUNDAMENTO LEGAL ART.: 26 fracc. I, 26 Bis fracc. I, 28 fraccct. III		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
		LAASSP						
		HOJA 1 DE 1						

PART.	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESU-PUESTAL	CANTIDAD	FORMATO	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL
1			21502	1	EN LINEA			
2			21502	1	EN LINEA			
3			21502	1	EN LINEA			
4			21502	1	EN LINEA			
5			21502	1	EN LINEA			
6			21502	1	EN LINEA			
7			21502	1	EN LINEA			
8			21502	1	EN LINEA			
						IMPORTE :		
						16 % I.V.A.		
						TOTAL :		

AUTORIZACIONES			ACEPTADO Y RECIBIDO		
REVISÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:	NOMBRE:		
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA:		
			FECHA:		

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REVERSO DE ESTE PEDIDO

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-012NCH001-I9-2014 para la suscripción de "Revistas Científicas de Diversos Editores para el Ejercicio 2015".

CONDICIONES GENERALES

PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN LO SUCESIVO "EL INMEGEN" Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CUYO NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INMEGEN":

A) Que de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 2 fracción III de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y por decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 5, y un artículo 7 Bis al capítulo I del Título segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de julio de 2004 es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios agrupado en el Sector Salud, que tiene como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

B) Que el Lic. David Marcos Ariel García Rosales, Director de Administración Representante Legal, cuenta con las facultades necesarias para representar a el Instituto Nacional de Medicina Genómica, mismas que le fueron otorgadas al tenor de la escritura pública número 29746, expedida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 01 de febrero de 2013, ante la fe del Lic. Arturo Pérez Negrete, Notario Público número 119 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocados ni limitados en forma alguna.

C) Que la adquisición objeto del presente pedido se adjudicó a "EL PROVEEDOR" en estricto apego a las disposiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sucesivo la Ley, que fija las bases para que las adquisiciones en "EL INMEGEN", se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 constitucional.

D) Que tiene establecido su domicilio en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

A) Que es una persona física o moral, misma que acredita su existencia legal. Que dentro de sus actividades comerciales se encuentra el proveer los bienes objeto del presente pedido.

B) Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en los impedimentos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

C) Que tiene su domicilio establecido en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, mismo que señala para todos los efectos legales. Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente pedido bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente pedido es la adquisición de los bienes descritos en el anverso del presente documento.

Segunda.- Las partes acuerdan que los precios indicados en el anverso del presente documento son fijos y no estarán sujetos a ajustes.

Tercera.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Sector Público, a través de transferencia electrónica de fondos, en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la documentación que se señala a continuación, en el entendido de que hasta en tanto no se realice la verificación y aceptación de los bienes por parte de "EL INMEGEN", tal como se establece en el anverso del presente pedido, los mismos no se tendrán por recibidos, manifestando

"EL PROVEEDOR" su conformidad con la firma del presente documento.

1. Factura a nombre del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que cumpla con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables, con el I.V.A. desglosado.

2. Factura y/o Remisión debidamente sellada y firmada por el Departamento de Almacén e Inventarios y/o el área requerente de los bienes, en la que conste la recepción a entera satisfacción de "EL INMEGEN".

3. Original del presente pedido en caso de entrega total de los bienes, o bien, copia de éstos si se realizan entregas parciales de los mismos. Los documentos indicados en esta cláusula deberán ser presentados, sin tachaduras, borraduras o enmendaduras y, en caso de existir errores o deficiencias en la factura presentada por "EL PROVEEDOR", "EL INMEGEN" procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en caso de que sea rescindido el presente pedido, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuarta.- La documentación descrita en la cláusula anterior deberá presentarse en la Tesorería de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios en Periférico Sur No. 4809, Col. El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, Distrito Federal, o en su defecto, en el domicilio que se señala en el anverso del presente documento, a más tardar dentro del mes siguiente al que fueron entregados los bienes, quedando establecido que de no hacerlo, "EL INMEGEN" no será responsable por los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" será responsable y deberá entregar los bienes libre a bordo, en el lugar indicado en el anverso del presente documento, dentro del plazo fijado que correrá a partir de la fecha en que se haya firmado el presente pedido. Los bienes serán recibidos por "EL INMEGEN" verificando las cantidades y especificaciones. En caso de bienes de procedencia extranjera, "EL PROVEEDOR" efectuará los trámites de importación y pagará los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

"EL PROVEEDOR" efectuará la reposición de los bienes que resulten rechazados, en el plazo que "EL INMEGEN" establezca. En este caso, "EL INMEGEN", con fundamento en el artículo 53 de la Ley, aplicará la pena convencional de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Sexta. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL INMEGEN" pueda rescindir este pedido y aplicar la garantía de cumplimiento en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que se señale otra forma en el anverso del presente pedido.

Sexta.- Con fundamento en el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo establecido en la Cláusula Quinta, se hará acreedor a una pena convencional. Dicha pena será la que resulte de aplicar el 5 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto pendiente de entrega.

La pena será comunicada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conforme a la información que le proporcione el área requerente de los bienes o el Departamento de Almacén e Inventarios, a fin de que "EL PROVEEDOR" realice el depósito a favor de "EL INMEGEN", por el monto total de la pena aplicada, en la cuenta y banco que la Subdirección antes mencionada señale, entregando en sus oficinas la ficha de depósito en original y copia para su acuse.

Séptima.- En caso de que se otorgue anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar garantía a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que cubra el cien por ciento del mismo, para asegurar su debida inversión o devolución del total. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda en que fue otorgado el anticipo.

Octava.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el punto 3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de "EL INMEGEN", por firma del presente documento, queda exento "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato.

Novena.- En términos del artículo 96 del Reglamento de la Ley, en caso de que se exceptúe a "EL PROVEEDOR" de presentar garantía de cumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes no entregados oportunamente.

Décima.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por incurrir en violaciones por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos que pudieran

corresponder a terceros, sobre los bienes objeto del pedido. Asimismo, se hace responsable de la integridad y seguridad de los bienes hasta el momento de su recepción a satisfacción de "EL INMEGEN".

Décima Primera.- "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INMEGEN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de la calidad de los mismos, por el período de garantía señalado en el anverso de este pedido. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá subsanarlos, o bien, sustituirlos sin ningún costo para "EL INMEGEN", en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales, a partir de la fecha en que "EL INMEGEN" lo comuniqué por escrito, debiendo cubrir los gastos erogados en el traslado de los bienes a sustituir. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen las penas establecidas en el presente pedido.

Décima Segunda.- "EL PROVEEDOR" que infrinja las disposiciones de la Ley y su Reglamento, será sancionado de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 al 115 de su Reglamento.

Décima Tercera.- Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito y "EL PROVEEDOR" deberá demostrar que existen causas justificadas para ello.

Para estos, efectos se estará a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Décima Cuarta.- "EL INMEGEN" en cualquier momento podrá dar por rescindido el presente pedido, tomando las medidas conducentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por "EL PROVEEDOR" a cualesquiera de las obligaciones a su cargo. Asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Décima Quinta.- "EL PROVEEDOR" deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que con motivo de la celebración del presente pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que causen a "EL INMEGEN" las revelaciones que se llegaren a realizar.

Décima Sexta.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidas en el presente pedido, a cualquier otra persona física o moral distinta a la que se le haya adjudicado el presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad expresa y por escrito de "EL INMEGEN".

Décima Séptima.- "EL PROVEEDOR" se somete expresamente a los términos establecidos en el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley, y al Título Sexto, Capítulo Segundo de su Reglamento, para la resolución de las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente pedido, así como del cumplimiento de las obligaciones contratadas por "EL PROVEEDOR".

Décima Octava.- "EL PROVEEDOR" y "EL INMEGEN" convienen que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, D.F., renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Décima Novena.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o a la solicitud de cotización y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o en la solicitud respectiva.